



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 ABR. 2026

2026-5-1-0002523

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2450, de 25 de marzo de 2026, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Álvaro Romano, la Sra. Johanna Sonderegger y el Sr. Fernando Serra, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 06 y 10 de abril de 2026, para participar de la "Primera Ronda de negociación del Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Argentina y Uruguay";

**RESULTANDO:** I) que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte marítimo, el precio de los mismos varió;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde sustituir el Numeral 3º de la Resolución citada precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N.º 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N.º 19.924, referida. Por los Decretos N.º 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N.º 229/996, de 18 de junio de 1996, N.º 56/002, de 19 de febrero de 2002, N.º 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GM/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

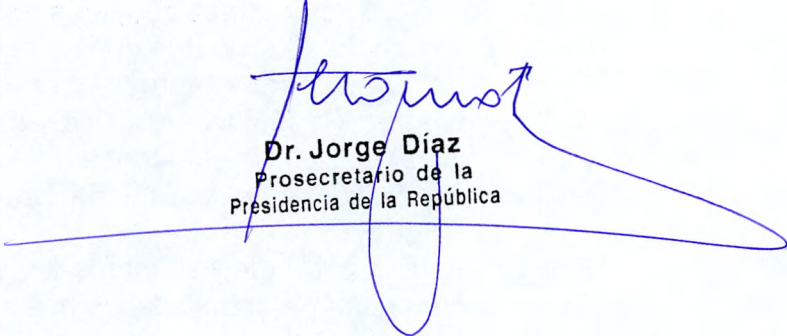
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2450, de 25 de marzo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte marítimo por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo asciende a U\$S 155,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco), por persona.

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República